10553

que
25-04-05
10:30
Karina

David
20 ABR. 2005
11:30

Quito, 18 de abril del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

usd 1,00

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.**, con expediente No. 93468, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	JAIME RUBEN HINOJOSA CALVACHE	Calle Cristóbal Colón, Machachi	1,00
2	IVAN CAHUASQUI BASTIDAS	Los Grupos y calle Las Peñas casa 7 La Armenia	27,00
3	ALEX RUBEN PEREZ PADILLA	Emilio Bustamante No. 200 y Loyola	1,00
4	VICTOR LADINO JAYA	R. García 814 – Chillogallo	27,00
5	VICTOR HUGO ARIAS CRUZ	Calle Cristóbal Colón, Machachi	27,00
6	CARLOS LANDETA JACOME	Isla Marchena y Av. General Rumiñahui	287,00
7	MARCO PATRICIO VILLACIS BRAVO	De los Olivos No. 4 y 8va. Transversal	1,00
8	IVAN ANTONIO VELEZ MORALES	La Florida, Av. Machala	1,00
9	VICENTE AGUSTÍN COLLAGUAZO SIMBA	Calle Colón, Machachi	1,00
10	GILBERT LYSANDER TRUJILLO VILLAVICENCIO	Cristóbal Colón 895 y Barriga	1,00
11	JOSE IVAN NAULA VELOZ	Pablo Guarderas S/N	1,00
12	LUIS GERMAN RUIZ TERAN	Calle H Lote 1412. Barrio Chaupitena Amaguaña	1,00
13	GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA	Ciudadela Hospitalaria II Conocoto	1,00
14	CARLOS ERNESTO LANDETA ROCHA	Cristóbal Colón 513 entre Mejía y Pérez Pareja	1,00
15	LUIS RICARDO ROCHA CAJAS	Calle Principal, Machachi	27,00
	TOTAL		**405,00**

Adicionalmente solicito se me conceda 3 nóminas debidamente certificadas y actualizadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA., debido a trámites urgentes en el Consejo Nacional de Tránsito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

- Cesiones registradas
- Adj. 3 nóminas de socios

Carlos Landeta Jácome
GERENTE GENERAL

Adjunto: Copias certificadas de cesiones de participaciones y una aclaratoria.

22/04/2005

NOTARIA 16ª
QUITO -ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª
Dr. Fernando Heredia
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGA:

EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO; y, MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ

A FAVOR DE:

VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA

CUANTIA: $ 1,oo USD

KJG DI 3 COPIAS ESCRITURA NÚMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy trece de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor FERNANDO HEREDIA ARROYO, Notario Décimo Sexto - Suplente del Cantón Quito, según memorando número UN MIL NOVECIENTOS ONCE – DE – CNJ - 04, comparecen por una parte los señores EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO, casado, y MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ, casada; a quienes se les llamará en adelante "LOS CEDENTES", para los fines legales que luego se indican; y, por otra parte, el señor VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA, casado; por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante "EL CESIONARIO"; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros en la ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Machachi, y de tránsito por esta ciudad de Quito; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, el señor EDWIN TRAJANO

ACURIO MONTENEGRO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, a quien se le llamará en adelante "El Cedente", por otra parte la señora MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, para los fines legales que luego se indican; y, por otra parte el señor VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Machachi, por sus propios y personales derechos, a quien se le llamara en adelante "El Cesionario", todos legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública celebrada el doce de marzo del dos mil dos, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orqueda Zaragozín, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. 405, oo), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el cinco de septiembre del año dos mil dos. DOS) Mediante escritura pública celebrada el once de junio del dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintitrés de junio del dos mil tres, el señor EDWIN ACURIO MONTENEGRO adquirió al señor EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA, una participación de un dólar y que es parte del capital social de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA; y, TRES) El primero de diciembre del año dos mi cuatro, se reúnen en Junta General Extraordinaria en la ciudad de Sangolquí, los socios de CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA, quienes representan el cien por ciento del capital social, y entre las disposiciones adoptadas autorizan al señor EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO a que ceda y traspase una participación de un dólar a favor del señor VICENTE

AGUNSTIN COLLAGUAZO SIMBA. TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes el señor EDWIN ACURIO MONTENEGRO, propietario de una participación, cede y traspasa a favor del cesionario señor VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA la cantidad de una participación, quedando el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: el señor Carlos Vinicio Landeta Jácome mantiene doscientas ochenta y siete (287) participaciones, el señor Iván Antonio Vélez Morales mantiene una (1) participación, el señor Víctor Hugo Arias Cruz mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Alex Rubén Pérez Padilla mantiene una (1) participación, el señor José Iván Naula Veloz mantiene una (1) participación , el señor Jaime Rubén Hinojosa Calvache mantiene una (1) participación, el señor Gustavo Rafael Villagómez Cepeda mantiene una (1) participación, el señor José Manuel Pavón Villaruel mantiene una (1) participación, el señor Luis Rocha Cajas mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Vicente Agustín Collaguazo Simba pasa a ser propietario de una (1) participación, el señor Gilbert Lysander Trujillo Villavicencio mantiene una (1) participación, el señor Víctor Bolívar Ladino Jaya mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas mantiene veintisiete (27) participaciones, intervienen en la celebración de esta escritura la señora María Magdalena Parra Travez, autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de participaciones pertenecientes a su esposo Edwin Trajano Acurio Montenegro, a favor del señor Vicente Agustín Collaguazo Simba. CUARTA.- PRECIO.- El cedente transfiere su participación a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, un (1) dólar la participación, declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, es decir la suma de un dólar americano. (USD. 1,00). QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario declara que acepta la cesión de las participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente en proporción de la

participación cedida por este. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que causaren el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante: el acta de Junta General Extraordinaria de socios de CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- Queda facultado el señor Carlos Vinicio Landeta Jácome en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Erick Carrera, Abogado, con matrícula profesional cinco mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO
C.C 0501510630

MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ
C.C 05-0144551-4

VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA
C.C 170 871 889-3

DR. FERNANDO HEREDIA ARROYO
NOTARIO - SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050151063-0
ACURIO MONTENEGRO EDWIN TRAJANO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
06 ABRIL 1967
003- 0016 00316 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1967

ECUATORIANA****** V3343V1242
CASADO MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
HOLGER TRAJANO ACURIO
MERCEDES MONTENEGRO
LATACUNGA 23/08/2004
23/08/2016
REN 0120038

NOTARIA 16a
Dr. Fernando Heredia
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0001 NUMERO
0501510638 CEDULA
ACURIO MONTENEGRO EDWIN TRAJANO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 050144551-4
PARRA TRAVEZ MARIA MAGDALENA
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
18 ENERO 1966
006- 0002 00514 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1966

ECUATORIANA****** V4145V4111
CASADO EDWIN TRAJANO ACURIO M
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS ALBERTO PARRA
MARIA LUCILA TRAVEZ
LATACUNGA 17/08/2004
17/08/2016
PEN 0113115

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0026 NUMERO
0501445514 CEDULA
PARRA TRAVEZ MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la FOTOCOPIA del documento ORIGINAL que se me presentó y devuelto al interesado.

Quito, 13 DIC 2004

DR. FERNANDO HEREDIA
NOTARIO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871869-3

COLLAGUAZO SIMBA VICENTE AGUSTIN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG
LUGAR DE NACIMIENTO
20 JULIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0151 00300 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO LUZ NORMANDA OCAMPO VACA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO
INSTRUCCION PROFESION
SEGUNDO ALFREDO COLLAGUAZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA EULALIA SIMBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/05/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0638931

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

219 - 0003
NUMERO

1708718693
CEDULA

COLLAGUAZO SIMBA VICENTE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

ALOAG
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA [illegible] DE QUITO. De conformidad [illegible] de la Ley [illegible] la presente [illegible] ORIGINAL [illegible] interesado.

Quito, a 13 [illegible] 2004

DR. [illegible]
NOTARIO [illegible]

NOTARIA 16ª
Dr. Fernando Herdia
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sangolquí, 1 de diciembre del 2004

En la ciudad de Sangolquí, de este cantón Rumiñahui, a las diecisiete horas, los socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA**, Carlos Vinicio Landeta Jácome, Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas, Víctor Ladino Jaya, Víctor Hugo Arias Cruz, Marco Patricio Villacís Bravo, Iván Antonio Vélez Morales, Edwin Trajano Acurio Montenegro, Gilbert Lysander Trujillo Villavicencio, Luis Germán Ruiz Terán, Gustavo Rafael Villagómez Cepeda, José Manuel Pavón Villarruel, José Iván Naula Veloz, Jaime Rubén Hinojosa Calvache, Luis Ricardo Rocha Cajas y Alex Rubén Pérez Padilla quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Edwin Trajano Acurio Montenegro

A continuación el Presidente, señor Christian Landeta Jácome, toma la palabra y solicita que el Secretario ponga en conocimiento el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Edwin Acurio Montenegro y dice que es su voluntad dejar la compañía pues va a dedicarse a otra actividad en el área del transporte, por ello agradece a los socios el haber sido tomado en cuenta para ser parte de tan prestigiosa empresa, pero ahora requiere la autorización de todos los socios para ceder una (1) participación de su propiedad a favor del señor Vicente Agustín Collaguazo Simba, por lo que solicita a la Asamblea aprobar su decisión.

La cesión de participaciones planteada por el socio saliente es aceptada en forma unánime, facultando al socio Carlos Landeta Jácome para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar dicho acto jurídico.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de diez minutos todos los socios presentes dan plena aceptación a la resolución tomada; constituyendo ésta la décima primera acta en lo que va del año.

Christian Landeta J.
PRESIDENTE

Carlos Landeta Jácome
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí Doctor FERNANDO HEREDIA ARROYO, Notario Décimo Sexto - Suplente del Cantón Quito, según memorando número UN MIL NOVECIENTOS ONCE Qu - DE - CNJ - CERO CUATRO, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO Y MARIA MAGDALENA PARRA TRAVEZ A FAVOR DE VICENTE AGUSTIN COLLAGUAZO SIMBA. Debidamente firmado y sellado en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 16ª
Dr. Fernando Heredia
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

DR. FERNANDO HEREDIA ARROYO
NOTARIO DECIMO SEXTO - SUPLENTE

RA--

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.", otorgada el 12 de Marzo del 2002, ante el suscrito Notario.- Quito, 22 de Diciembre del 2004.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-187

Viernes, 21 de Enero del 2005, 3:44:58

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR